



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4508/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Diversos Correos electrónicos emitidos entre el 23 al 25 de abril de 2024, que se acompañan; Memorándum N°133/24 de fecha 25 de abril de 2024, por el cual se denuncia una discusión con faltas de respeto entre funcionarias TENS y técnicos de salud, ocurridos el 23 de abril del presente año; Memorándum N°3756/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por el altercado verbal con faltas de respeto, hechos ocurridos en el baño de damas el día 23 de abril de 2024 en SAR La Tortuga, según testigos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por el altercado verbal con faltas de respeto, hechos ocurridos en el baño de damas el día 23 de abril de 2024 en SAR La Tortuga, según testigos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **David Burgos López** Previsionista de Riesgos, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-

DECRETO ALC. N°4508/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Diversos Correos electrónicos emitidos entre el 23 al 25 de abril de 2024, que se acompañan; Memorándum N°133/24 de fecha 25 de abril de 2024, por el cual se denuncia una discusión con faltas de respeto entre funcionarias TENS y técnicos de salud, ocurridos el 23 de abril del presente año; Memorándum N°3756/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por el altercado verbal con faltas de respeto, hechos ocurridos en el baño de damas el día 23 de abril de 2024 en SAR La Tortuga, según testigos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por el altercado verbal con faltas de respeto, hechos ocurridos en el baño de damas el día 23 de abril de 2024 en SAR La Tortuga, según testigos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **David Burgos López**, Previsionista de Riesgos, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados